



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

2815

Aprobación inicial modificaciones presupuestarias 2025/06, 2025/07, 2025/02R

Ejercicio 2025

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación 2025/06 (Suplemento de Crédito), 2025/07 (Crédito Extraordinario) y 2025/02R (Suplemento de Crédito) financiado con remanente de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 14/03/2025.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, en la fecha de firma electrónica (14 de marzo de 2025)

La alcaldesa

M^a Francisca Lascolas Rosselló